



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número: DI-2026-392-APN-SSPU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Abril de 2026

Referencia: EX-2025-115652538- -APN-DNGU#MCH - APROBAR MOD. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA - LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA - MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1077 del 17 de julio de 2009, el Expediente N° EX-2025-115652538- -APN-DNGU#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA conducente al título de LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Escuela Universitaria de Teología y Filosofía, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 623 del 4 de agosto de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la aprobación de propuestas de modificación de carreras de los títulos de pregrado y de los incorporados al régimen del artículo 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, cuando sean modificadas en su plan de estudios, carga horaria, alcances y condiciones de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1077 del 17 de julio de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA conducente al título de LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA conducente al título de LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Escuela

Universitaria de Teología y Filosofía, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2026-27871056-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2026-27881889-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución Ministerial N° 1077 del 17 de julio de 2009, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2026.04.15 17:07:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ALEJANDRO ALVAREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Escuela Universitaria de Teología y Filosofía

TÍTULO: LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
------------	---------	-------	--------	--------	-----	------

PRIMER AÑO

INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA I: ANTIGUA	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
LOGICA I	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	
LENGUA CLASICA I: GRIEGO	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
TEOLOGÍA I	Semestral	45.00	55.00	100.00	4.00	
IDIOMA MODERNO I: FRANCÉS	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA II: MEDIEVAL	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
LECTURA E INTERP. DE TEXTOS I: ANTIGUA	Semestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
LOGICA II	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
LENGUA CLASICA II: GRIEGO	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
FILOSOFIA DE LA NATURALEZA	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	
TEOLOGIA II	Semestral	45.00	55.00	100.00	4.00	
IDIOMA MODERNO II: FRANCÉS	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	

SEGUNDO AÑO

ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA I	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
LECTURA E INTERP. DE TEXTOS II: MEDIEVAL	Semestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
GNOSEOLOGÍA	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
LENGUA CLÁSICA III: LATÍN	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
LECTURA Y ESCRITURA FILOSÓFICA I	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	
IDIOMA MODERNO III: FRANCÉS	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
METAFÍSICA I	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	
LENGUA CLÁSICA IV: LATÍN	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
LECTURA Y ESCRITURA FILOSÓFICA II	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	
IDIOMA MODERNO IV: FRANCÉS	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	

TERCER AÑO

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA III: MODERNA	Semestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
ASIGNATURA ELECTIVA I: FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
METAFÍSICA II	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
SEMINARIO I: PROBLEMAS DE FILOSOFÍA ANTIGUA	Semestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
IDIOMA MODERNO V: INGLÉS	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
LECTURA E INTERP. DE TEXTOS III: MODERNA	Semestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
ÉTICA	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	
ASIGNATURA ELECTIVA II: FILOSOFÍA POLÍTICA	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
SEMINARIO II: PROBLEMAS DE FILOSOFÍA MEDIEVAL	Semestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
TALLER DE DISEÑO DE TESIS I	Semestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
IDIOMA MODERNO VI: INGLÉS	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	

CUARTO AÑO

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA IV: CONTEMPORANEA	Semestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
ASIGNATURA ELECTIVA III: ESTÉTICA FILOSÓFICA	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
SEMINARIO III: PROBLEMAS DE FILOSOFIA MODERNA	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
PENSAMIENTO FILOSÓFICO ARGENTINO	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
ÉTICA APLICADA	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
TALLER DE DISEÑO DE TESIS II	Semestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
IDIOMA MODERNO VII: INGLÉS	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	
LECTURA E INTERPRETACION DE TEXTO IV: CONTEMP.	Semestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
ASIGNATURA ELECTIVA IV: FILOSOFÍA DEL LENGUAJE	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
PENSAMIENTO FILOSÓFICO LATINOAMERICANO	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
FILOSOFÍA DE LA INTELIGENCIA	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
SEMINARIO IV: PROBLEMAS DE FILOSOFIA CONTEMPO	Semestral	45.00	80.00	125.00	5.00	
IDIOMA MODERNO VIII: INGLÉS	Semestral	30.00	45.00	75.00	3.00	
TESIS	---	0.00	0.00	0.00	0.00	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA

CARGA TOTAL: 240.00 CRÉDITOS / 6000.00 HORAS TTE (2280.00 IP / 3720.00 TAE)

CRE: Crédito de Referencia del estudiante (Unidad de tiempo total de trabajo académico)

IP: Hora de Interacción Pedagógica

TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante

TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)

Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo

IF-2026-27871056-APN-DNGU#MCH

Valor asignado a cada CRE oscila entre 25 a 30 horas = CRE. 60 por año promedios de trabajo

Valor por crédito: 25 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-27871056-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Marzo de 2026

Referencia: EX-2025-115652538- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA -
LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA - MODALIDAD: PRESENCIAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.18 09:08:08 -03:00

Matías Alejandro ROSELLÓ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.18 09:08:08 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y
FILOSOFÍA

El/la Licenciado/a en Filosofía está habilitado/a para desarrollar actividades académicas, investigativas, docentes y de gestión en instituciones educativas, científicas, culturales, sociales y eclesiales.

Está capacitado/a para:

- Analizar, interpretar y argumentar críticamente problemáticas filosóficas desde una perspectiva histórica y sistemática.
- Participar en equipos interdisciplinarios en la reflexión ética, antropológica, epistemológica y política.
- Investigar problemáticas filosóficas y su proyección en la realidad contemporánea, articulando tradición y actualidad.
- Asesorar en el campo de la ética aplicada, bioética, ciudadanía, derechos humanos y diálogo intercultural.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-27881889-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Marzo de 2026

Referencia: EX-2025-115652538- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA -
LICENCIADO/A EN FILOSOFÍA - MODALIDAD: PRESENCIAL - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.18 09:23:41 -03:00

Matías Alejandro ROSELLÓ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.18 09:23:42 -03:00